



# Resolución Jefatural

**N° 056-2022-ONP/JF**

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2022-ONP/JF**

Lima, 08 de marzo de 2022

## **VISTOS:**

El Memorando N° 0285-2022-ONP/OTI, del 24 de febrero de 2022, y el Memorando N° 0319-2022-ONP/OTI, del 3 de marzo de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 0588-2022-ONP/ORH, del 25 de febrero de 2022, y el Memorando N° 0641-2022-ONP/ORH, del 4 de marzo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 157-2022-ONP/OAJ, del 28 de febrero de 2022, y el Informe N° 166-2022-ONP/OAJ del 08 de marzo de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2022-ONP/JF, del 21 de febrero de 2022, se designa al señor Ivan Paredes Villanera en el puesto de Analista de Mesa de Ayuda y Soporte I en la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto CA 02 03 189 (Posición 0002), a partir del 21 de febrero de 2022;

Que, mediante Memorando N° 0285-2022-ONP/OTI, del 24 de febrero de 2022, y el Memorando N° 0319-2022-ONP/OTI, del 3 de marzo de 2022, de la Oficina de Tecnologías de la Información, con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos según el Memorando N° 0588-2022-ONP/ORH, del 25 de febrero de 2022, y el Memorando N° 0641-2022-ONP/ORH, del 4 de marzo de 2022, se informa que el señor Ivan Paredes Villanera, no se encuentra laborando en la entidad conforme a lo señalado en la Resolución Jefatural N° 041-2022-ONP/JF y, asimismo, informa que no habiéndose incorporado de acuerdo a la precitada Resolución, esta no causó ningún efecto dado que no se ejecutó;

Que, atendiendo a lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 166-2022-ONP/OAJ, del 08 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 041-2022-ONP/JF, al no haber causado efecto alguno;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información (e); del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Deja sin efecto Resolución Jefatural N° 041-2022-ONP/JF**

Déjase sin efecto la Resolución Jefatural N° 041-2022-ONP/JF, del 21 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Ivan Paredes Villanera, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

### **Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa respecto a lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución.



# *Resolución Jefatural*

## **Artículo 4. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.